

## Bases de la Promoción

### “Vive una experiencia millonaria con las Tarjetas de Crédito del Banco del Progreso”

1. El Banco Dominicano del Progreso, S.A.- Banco Múltiple (en lo adelante “Banco del Progreso”) con domicilio social establecido en la Avenida John F. Kennedy #3, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana ofrece la oportunidad de participar en su nueva promoción a nivel nacional a las personas físicas mayores de edad (“El Cliente”), según las siguientes especificaciones:
2. Esta promoción inicia el 1ro. de diciembre de 2019 y finaliza el 31 enero 2020 (en lo adelante el “Periodo de la Vigencia de la Promoción”).
3. Esta Promoción es válida para clientes del Banco del Progreso, y por lo tanto, estará sujeta a todas las leyes y regulaciones vigentes en la República Dominicana y para todo lo no previsto en este documento, Banco del Progreso como los participantes se remiten al derecho común.
4. En esta Promoción participan los clientes que posean una de las Tarjetas de Crédito Visa, American Express® y Mastercard®, del Banco del Progreso en pesos dominicanos o dólares estadounidenses (en lo adelante las “Tarjetas”), que hayan sido emitidas en la República Dominicana, residentes o no residentes en la República Dominicana, mayores de dieciocho (18) años de edad.
5. No participan en esta promoción las Tarjetas de Crédito American Express® Business, Visa Empresarial ni las Tarjetas de Débito..
6. No participan en esta promoción ningún empleado del Banco del Progreso, ni miembros de su Consejo de Directores, de su Agencia Publicitaria o cualquiera de sus empresas afiliadas, ni sus cónyuges o familiares directos que vivan bajo un mismo techo.
7. Por cada consumo que el cliente realice de **MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,000.00)** o su equivalente en dólares estadounidenses con las Tarjetas durante el Período de Vigencia de la Promoción, se genera un boleto electrónico para participar en la promoción. En caso de que la tarjeta principal tenga tarjetas adicionales asociadas, los consumos de las tarjetas adicionales se suman al total de boletos que generará la tarjeta principal.
8. Durante el Período de Vigencia de la Promoción, El Cliente tendrá la opción de obtener boletos electrónicos adicionales canjeando quinientos (500) Puntos Membership Rewards®, Llaves Progreso por un boleto electrónico.
9. Para ser elegible y poder participar en la presente Promoción, las Tarjetas no deberán presentar ninguno de los siguientes estatus: bloqueadas, robadas, perdidas, canceladas u obtenidas de manera ilícita durante el Período de Vigencia de la Promoción, al momento de realizar los consumos así como de recibir el premio.
10. Se realizarán cuatro (04) sorteos quincenales y un (1) sorteo final. Participan en los sorteos quincenales los consumos realizados por El Cliente durante las dos semanas anteriores a la

realización de cada sorteo y para el sorteo final participan los consumos realizados por El Cliente desde el inicio del Periodo Vigencia de la Promoción.

- a. Los premios de esta promoción consisten en cuatro (04) bonos de cien mil (100,000.00) Puntos Membership Rewards® o Llaves Progreso, neto de impuestos, y un (1) gran premio final de un millón (1,000,000.00) de Puntos Membership Rewards® o Llaves Progreso neto de impuestos, los cuales serán entregados mediante el crédito de Puntos o millas a la tarjeta de crédito con la cual se generó el boleto electrónico ganador. Los premios de esta promoción no son transferibles y solo podrán canjearse por las opciones disponibles en el programa de lealtad de la tarjeta participante.
- b. Los sorteos serán realizados en las siguientes fechas:

<b>Día del Sorteo</b>	<b>Premio</b>
Martes 17 de Diciembre 2019	Un (1) premio de 100,000 Puntos Membership Rewards® o Llaves Progreso
Martes 31 de Diciembre 2019	Un (1) premio de 100,000 Puntos Membership Rewards® o Llaves Progreso
Viernes 17 de Enero 2020	Un (1) premio de 100,000 Puntos Membership Rewards® o Llaves Progreso
Viernes 31 de Enero 2020	Un (1) premio de 100,000 Membership Rewards® o Llaves Progreso
Viernes 07 de Febrero 2020	Un (1) premio final de 1,000,000 Puntos ScotiaClub o millas AAdvantage®

11. Si el cliente que resulte ganador no posee una tarjeta de crédito que genere Puntos, se realizará una conversión del premio a efectivo, el cual le será acreditado en una cuenta de ahorros que el cliente mantenga en el Banco del Progreso. Si El Cliente no posee una cuenta de ahorros, ni accede a la apertura de la misma, perderá el derecho a recibir el premio. La equivalencia del premio de Cien Mil Puntos (100,000.00) a Pesos Dominicanos, corresponde a la suma de Treinta Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$30,000.00) y el Premio de Un Millón de Puntos (1,000,000.00) equivalente a la suma de Trescientos Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$300,000.00). Esta conversión solo aplicará si el ganador presenta las condiciones previamente indicadas.
12. Los sorteos se realizarán ante un Notario Público, en los días indicados en el presente documento, en el lugar y hora que el Banco del Progreso determine, mediante sorteo electrónico de selección al azar. En caso de que el ganador no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases, o se vea afectado por alguno de los eventos descritos en el punto 9 de estas bases, perderá su derecho al premio y se procederá a sortear el mismo nuevamente.
13. El plazo de reclamación de los premios y firma del recibo de descargo será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que el Banco del Progreso informe a los

clientes ganadores por cualquier vía fehaciente. De no ser reclamado en ese plazo y firmado el recibo de descargo o en caso de que los clientes ganadores decidan declinar el premio, los mismos perderán el derecho a recibir los premios y se procederá a elegir ganadores alternos. En caso de que los clientes ganadores decidan declinar el premio, deberán informar al Banco por escrito o desde la dirección de correo electrónico registrada en el Banco del Progreso.

14. Los ganadores serán anunciados a través de los medios de difusión que el Banco del Progreso juzgue conveniente durante el transcurso de la promoción.
15. Todo impuesto, gravamen, carga, retención o tributo similar (actual o futuro) aplicable o que se origine sobre o en relación con los Premios, serán asumidos por el Banco del Progreso.
16. Los ganadores autorizan al Banco del Progreso a difundir sus datos personales, imágenes y voces, para fines publicitarios relacionados con esta promoción, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos ciento ochenta (180) días de su finalización.
17. Al aceptar los premios del concurso, los ganadores reconocen que toda obligación del Banco del Progreso con relación a la promoción, sorteo y premio cesa al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos de reclamación que le asisten al ganador. Este reconocimiento es extensivo a las empresas relacionadas, directores, funcionarios, empleados, agentes y asesores del Banco del Progreso.
18. Banco del Progreso podrá cancelar, suspender temporalmente o modificar esta promoción previa difusión a través de los medios de comunicación que entienda pertinentes. Banco del Progreso no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no pueda realizar los sorteos previstos. Todas las modificaciones que se vayan a realizar al concurso serán notificadas previamente a la Superintendencia de Bancos y al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor) para fines de aprobación.
19. Los Clientes que hayan resultado ganadores participarán en los sorteos posteriores de esta promoción.
20. El funcionamiento y operatividad de las Tarjetas se regirá por los convenios, contratos, Tarifario de Productos y Servicios del Banco del Progreso y cualquier otro documento aplicable.
21. Estas bases se rigen e interpretan de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, las cuales serán las leyes aplicables en caso de cualquier reclamación, disputa o controversia que pueda surgir en relación con estas bases.

22. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de estas Bases, así como las decisiones que adopte Banco del Progreso sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
23. Para información adicional los clientes pueden llamar al Centro de Contacto en los números de teléfonos 809-566-7000 y 1- 809-200-7000 desde el interior sin cargos.
24. Estos Términos y Condiciones pueden encontrarlos en el siguiente sitio web [www.progreso.com.do](http://www.progreso.com.do).

American Express® es una marca de American Express. Las Tarjetas son emitidas por Banco del Progreso bajo licencia de American Express.

®MasterCard es una marca registrada y el diseño de los círculos es una marca registrada de MasterCard International Incorporated.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS 0623-0624/2019